

RECTIFICA DECRETO **2242**
DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA, **20 MAYO 2015**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. EL Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2011.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 11 de mayo del 2015, se Designó y Autorizó a los funcionarios Alejandro Jiménez Tapia, Nelson Saavedra Reyes y Carlos Gálvez González a realizar los cursos de Formación y de Educación de Tránsito y Mecánica Básica.
- 2.- Que se debe corregir el punto N°2 del resolutivo del Decreto antes citado, en atención a que se debe indicar el valor total del curso por persona.

DECRETO

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 2066 de fecha 11/05/2015, en el siguiente sentido:

Donde Dice: Que el Municipio deberá pagar la suma total de \$320.000 por concepto de capacitación.

Debe Decir: Que el Municipio deberá pagar la suma total de \$320.000 por cada uno de los participantes por concepto de capacitación.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.POF.LAG.Aar.-